

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Sábado 5 de julio de 1947

Núm. 186

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Orden de 10 de junio de 1947 por la que se dispone el pase a la situación de supernumerario del Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario don Salvador Esteban Martí Güell ... ..</b>	
Decreto de 23 de mayo de 1947 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el pueblo de Vallecas (Madrid) ...	3770		3772
Otro de 6 de junio de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a don Luciano Ignacio Cardenal y García ... ..	3770	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otro de 6 de junio de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación don Rafael María Delgado y Serrano ... ..	3770	<b>Orden de 18 de abril de 1947 por la que se dispone que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria creadas definitivamente con destino al Grupo Escolar «José Antonio», de Huelva, queden sometidas a un Consejo de Protección Escolar ... ..</b>	
Otro de 6 de junio de 1947 por el que se crea el Patronato para el estudio de la Higiene de la Alimentación, y de la Nutrición, integrado por los señores que se citan ... ..	3770	<b>Otra de 20 de mayo de 1947 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados de 1945 de la Universidad de Murcia ... ..</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Otra de 24 de junio de 1947 por la que, en ejecución de la Ley Económica de 8 de los mismos mes y año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), se aplica la nueva plantilla del Magisterio Nacional Primario (Maestros) en sus tres primeras categorías ... ..</b>	
Rectificación al Decreto de 20 de junio de 1947 sobre emisión de Deuda para construcción y electrificación de ferrocarriles ... ..	3771	<b>Otra de 25 de junio de 1947 por la que se declara trabajo de urgencia la redacción del Catálogo sistemático y del Catálogo monográfico en los Museos Arqueológicos provinciales servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos ... ..</b>	
Otra al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se autoriza la emisión de Deuda amortizable al 3,50 por 100 para entregar a la Compañía del Ferrocarril de Zaira a Portugal ... ..	3771	<b>Otra de 27 de junio de 1947 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Subdirector, Jefe de Clínica, del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Carabanchel Bajo ... ..</b>	
Otra al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Manjón y Díaz de Mayorga, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... ..	3771	<b>Otra de 27 de junio de 1947 por la que se adjudican los sueldos correspondientes a las primera, segunda y tercera categorías (Maestras), en aplicación de las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, aprobadas por Ley de 8 de junio actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) ... ..</b>	
Otra al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se autoriza el establecimiento en el Puerto de Vigo de la Zona franca correspondiente a los Puertos del Norte de España ... ..	3771	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del ramo de Hellín y su estación ferrea ... ..</b>	
Orden de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don José Niubo Olivella Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Barcelona ... ..	3771	<b>Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Portuga.ete y su estación ferrea ... ..</b>	
Otra de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don Aniano García Moreno Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Madrid ... ..	3771	<b>Dirección General de Regiones Devastadas.—Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo la construcción de viviendas en dichos terrenos de la localidad adoptada de Bielsa (Huesca) ... ..</b>	
Otra de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don Francisco Martínez y García Torremocha Secretario del Juzgado Municipal número 18 de Madrid ... ..	3772		3772
Otra de 30 de junio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Grañén (Huesca) a doña Josefina Castelar Hernández ... ..	3772	<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del ramo de Portuga.ete y su estación ferrea ... ..</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Otra de 27 de junio de 1947 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Subdirector, Jefe de Clínica, del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos. Carabanchel Bajo ... ..</b>	
Orden de 2 de julio de 1947 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Co-		<b>Otra de 27 de junio de 1947 por la que se adjudican los sueldos correspondientes a las primera, segunda y tercera categorías (Maestras), en aplicación de las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, aprobadas por Ley de 8 de junio actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) ... ..</b>	

	Págs.
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y transportes.—(Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan ... ..	3778
AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Adjudicando definitivamente las obras de construcción de viviendas protegidas para los funcionarios del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ... ..	3779
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando concurso para los Maes-	

	Págs.
tros Nacionales que han de obtener por primera vez Escuela en propiedad ... ..	3779
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Convocando oposición libre para proveer la plaza de Subdirector del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos ...	3779
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Declarando caducada la concesión otorgada a «Industrias Marítimas Tenerife, S. A.» ...	7780
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 23 de mayo de 1947 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el pueblo de Vallecas (Madrid).**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Vallecas, de esta provincia, en sesión de primero de marzo último, acordó solicitar fueran declaradas de urgencia las obras para la construcción del Mercado de Abastos, cuyo proyecto fué aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General de Ordenación de Madrid, fundando la petición de que se aplicara a aquéllas los preceptos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, en la necesidad de llevar a efecto con la mayor rapidez las indicadas obras, que habían de reportar grandes beneficios en todos los aspectos, sobre todo en el sanitario de la alimentación, al referido pueblo; en su vista, incoado el oportuno expediente, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de urgencia las obras para la construcción de un Mercado de Abastos en el pueblo de Vallecas, de esta provincia, con arreglo a los Planos y Memoria del proyecto aprobado por la citada Comisión de Urbanismo en veintuno de marzo último.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de junio de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a don Luciano Ignacio Cardenal y García.**

Evacuado por la Ponencia designada conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**Nombre** Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de veinte de mayo

del año actual, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo don Luciano Ignacio Cardenal y García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de junio de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a don Rafael María Delgado y Serrano.**

Evacuado por la Ponencia designada conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de primero de mayo del año actual, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo don Rafael María Delgado y Serrano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de junio de 1947 por el que se crea el Patronato para el estudio de la Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, integrado por los señores que se citan.**

La importancia de la Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, en sus distintos aspectos, hace necesaria la coordinación de los diferentes Organismos y elementos técnicos que a ella contribuyen agrupándolos en un Patronato que permita aunar sus actividades.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se crea el Patronato para el estudio de la Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, integrado por el Director General de Sanidad, el Director del Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Madrid, el Director del Instituto de Biología Animal, un Far-

macéutico, un Veterinario y un Economista de nombramiento directo por el Ministro de la Gobernación, un representante técnico del Ministerio de Agricultura, el Consejero de Sanidad de Higiene de la Alimentación, el Director del Instituto de Higiene de la Alimentación, el Jefe de los Servicios de Higiene de la Alimentación de la Dirección General de Sanidad, el Director de la Escuela Nacional de Sanidad y un representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y un representante del Ministerio de Trabajo.

**Artículo segundo.**—En desenvolvimiento de lo que dispone la Base XXVI de la Ley de Sanidad de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se crea el Instituto de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, cuyo cometido se encomienda, por ahora y hasta que su volumen exija otra instalación propia, al Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Madrid.

El Patronato desarrollará funciones a base de este Instituto, el que tendrá a su cargo el estudio y resolución técnica de las cuestiones siguientes: Composición de alimentos y modos de enriquecerlos, informes y análisis para el registro de productos dietéticos y alimenticios, investigación organizada y sistemática del estado de nutrición de diferentes sectores sociales del país, para señalar las deficiencias existentes y maneras de corregirlas y cuantas investigaciones especiales sean necesarias para una labor eficaz del Patronato.

Asimismo se encargará de la enseñanza de la Higiene de la Alimentación de la Escuela Nacional de Sanidad, facilitando el aprendizaje técnico indispensable o incluso la especialización de los Sanitarios en estas disciplinas.

**Artículo tercero.**—Los elementos de realización serán,

mientras otra cosa no se oponga, el Instituto de la Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, la enseñanza profesada sobre esta disciplina en la Escuela Nacional de Sanidad y todos los Organismos relacionados con la Dirección General de Sanidad, por intermedio de la Jefatura de los Servicios de Higiene de la Alimentación, que es son la Jefatura de Sanidad, Institutos Provinciales de Higiene e Inspectores Sanitarios Veterinarios, así como los Laboratorios Municipales, donde existan.

**Artículo cuarto.**—El Patronato de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición tendrá como misión presentar, discutir y enfocar para su solución por las Organizaciones encargadas de darlas los problemas referentes a la nutrición, las enfermedades derivadas de la alimentación mala o deficiente, la masa de población, los remedios posibles en producción, distribución, complementación o análogas materias, la regulación de la vigilancia de las condiciones higiénicas de los alimentos y la autorización de los productos dietéticos y alimenticios. Servirá al propio tiempo de Organismo consultivo para medidas de gobierno relacionadas en este importante aspecto de la Higiene y Economía Nacional.

**Artículo quinto.**—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las normas complementarias que pueda requerir este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Rectificación al Decreto de 20 de junio de 1947 sobre emisión de Deuda para construcción y electrificación de ferrocarriles.**

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, se rectifica a continuación:

**Artículo cuarto.**—Donde dice: «..... al cambio del día.....»; debe decir: «..... al cambio oficial del día.....».

**Rectificación al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se autoriza la emisión de Deuda amortizable al 3,50 por 100 para entregar a la Compañía del Ferrocarril de Zafra a Portugal.**

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, se rectifica a continuación:

En el párrafo segundo de la exposición de dicho Decreto, donde dice: «..... a propuesta del Ministerio de Hacienda.....»; debe decir «..... a propuesta del Ministro de Hacienda.....».

**Rectificación al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Manjón y Qíaz de Mayorga, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, se rectifica a continuación:

Donde dice: «..... con efectos del día quince del corriente año.....»; debe decir: «..... con efectos del día quince de junio del corriente año».

**Rectificación al Decreto de 20 de junio de 1947 por el que se autoriza el establecimiento en el Puerto de Vigo de la Zona Franca correspondiente a los Puertos del Norte de España.**

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, se rectifica a continuación:

**Artículo tercero.**—Apartado e), donde dice: «..... que en la misma se efectúan.....»; debe decir: «..... que en la misma se efectúen».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don José Niubó Olivella Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Niubó Olivella, número 2 de los aprobados en las oposiciones res-

tringidas a Secretarías de Juzgados Municipales de primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 31 de mayo último, ha tenido a bien nombrar al solicitante Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Barcelona, con el haber anual de 24.000 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1947. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don Aniano García Moreno Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Aniano García Moreno, núme-

ro 1 de los aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de Juzgados Municipales de primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 31 de mayo último, ha tenido a bien nombrar al solicitante secretario del Juzgado Municipal número 8 de Madrid, con el haber anual de veinticuatro mil pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1947. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 24 de junio de 1947 por la que se nombra a don Francisco Martínez y García Torremocha Secretario del Juzgado Municipal número 18 de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Martínez y García Torremocha, número 3 de los aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de Juzgados Municipales de primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 31 de mayo último, ha tenido a bien nombrar al solicitante Secretario del Juzgado Municipal número 18 de Madrid, con el haber anual de 24.000 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1947. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Grañén (Huesca) a doña Josefina Castelar Hernández.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por doña Josefina Castelar Hernández y la documentación que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar al solicitante Oficial habilitado de tercera categoría, con el haber anual de 6.000 pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Grañén (Huesca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1947. —

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 2 de julio de 1947 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Corredores de Comercio Colegiados, turnos libre y restringido.**

Ilmo. Sr.: Vistos las convocatorias a oposiciones libres y restringidas para cubrir vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, anunciadas por Ordenes ministeriales de 21 de mayo último y el artículo cuarto de la Ley de 24 de junio de 1941,

Este Ministerio se ha servido disponer que el Tribunal encargado de juz-

gar los ejercicios de los opositores que de constituido por los señores siguientes:

Presidente: El Director General de Banca y Bolsa, con facultad de delegar en el Presidente de la Junta Central de los Colegios de Corredores.

Vocales: Don Joaquín Maldonado Almenár, Presidente de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio; don Alfonso Cuesta Garrigós, Cateórico de la Escuela Central Superior de Comercio; don Juan Manuel Rozas Egoiburu, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, y don Vicente Monfort Suay, Asesor oficial del Consejo Superior de Colegios, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947. —

P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 10 de junio de 1947 por la que se dispone el pase a la situación de supernumerario del Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario don Salvador Esteban Martí Güell.**

Ilmo. Sr.: Nombrado Inspector general de Veterinaria en la Dirección General de Sanidad, con efectividad de primero de enero del año en curso, el Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario don Salvador Esteban Martí Güell por Decreto de 28 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril),

Este Ministerio, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar el pase del expresado funcionario en el Cuerpo Nacional Veterinario, a que pertenece, y con igual efectividad que la de aquel nombramiento, a la situación especial de supernumerario, prevenida en el último párrafo del artículo 294 del Reglamento de Epizootias, de 6 de marzo de 1929, con los derechos que en dicho precepto se determinan.

En su virtud, se retrotrae a la expresada fecha primero de enero la efectividad de la corrida de escala dispuesta por Orden ministerial de 14 de febrero

último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de marzo), entendiéndose otorgadas, a partir de la misma, sus actuales categorías a los señores Santiago Enríquez, Gracia Juárez, Carballal Palmeiro, Martín García, Ovejero del Agua, Aparicio Sánchez y Escartín Barles, extremo que, merced a la oportuna diligencia, deberá hacerse constar en los títulos administrativos correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se dispone que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria creadas definitivamente con destino al Grupo Escolar «José Antonio», de Huelva, queden sometidas a un Consejo de Protección Escolar.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Ayuda Nacional Sindicalista y

Gobernador Civil de Huelva, en solicitud de un Consejo de Protección Escolar, con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria creadas definitivamente en el Grupo escolar «José Antonio», de dicha capital, por Orden ministerial de fecha 22 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio); y

Teniendo en cuenta que el referido Grupo Escolar fué totalmente construído y dotado por la expresada Junta de Ayuda Nacional Sindicalista, y que el régimen y organización especial del mismo aconsejan acceder al establecimiento del proyectado Consejo de Protección Escolar que habrá de redundar en beneficio de los intereses de la Enseñanza, y los favorables informes emitidos en este expediente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria creadas definitivamente con destino al Grupo Escolar «José Antonio», de Huelva, por Orden ministerial de fecha 22 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de junio), queden sometidas en su organización, dirección y provisión, a un Consejo de Protección Escolar integrado en la siguiente forma:

A) Presidente honorario: el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo: el excelentísimo señor Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

C) Vicepresidente: el señor Subjefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.; y

D) Vocales: el señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Huelva; el señor Delegado Provincial del Frente de Juventudes; la Delegada Provincial de la Sección Femenina; el señor Asesor Religioso del Frente de Juventudes, y el señor Secretario Local del Movimiento.

2.º El expresado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones que le son propias, en relación con las Escuelas y las enseñanzas, tendrá la facultad de elevar a este Ministerio la oportuna propuesta para la designación de los Maestros Nacionales con destino a las Escuelas al mismo sometidas, siendo condición precisa que los designados para regentarlas pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio; y

3.º Que como consecuencia del establecimiento del citado Consejo de Protección Escolar en las Escuelas Nacionales de nueva creación del Grupo «José Antonio», de Huelva (capital), queden eliminadas de la relación de vacantes a proveer por los turnos reglamentarios

del anunciado concurso general de trasladados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1947 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto de resultados de 1945 de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Murcia somete a la censura de este Ministerio la cuenta correspondiente a su presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1945, que fué aprobado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1946;

Resultando que su importe asciende a 20.000 pesetas, tanto en ingresos co-

ORDEN de 24 de junio de 1947 por la que, en ejecución de la Ley Económica de 8 de los mismos mes y año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), se aplica la nueva plantilla del Magisterio Nacional Primario (Maestros) en sus tres primeras categorías.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley económica de 8 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DEL 10) y como aplicación de la nueva plantilla del personal del Magisterio Nacional Primario, y a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º a) Determinar que se hallan en el disfrute del sueldo de 14.400 pesetas anuales, correspondientes a la primera categoría, desde el número 1 al 160, inclusive, del Escalafón de Maestros cerrado en 31 de diciembre de 1945, exceptuando en este cupo las bajas siguientes:

Número 2, don Abelardo Peral Sáez, jubilado en 10-1-1946.

Número 17, don Julio Segura Lloréns, jubilado en 12-7-1946.

Número 20, don Santiago Piñero Barro, falleció en 15-10-1946.

Número 21, don Juan Bautista Jiménez, jubilado en 17-7-1946.

Número 23, don Andrés Sanchiz Castaño, jubilado en 1-2-1946.

Número 31, don Salvador Peris Pennella, jubilado el 12-4-1946.

mo en gastos, cantidad que se destina a las exigencias del servicio de becas y protección escolar;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta exactamente al presupuesto que corresponde y que se han observado los preceptos del Decreto de 9 de noviembre de 1944, Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945 y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la cuenta correspondiente al presupuesto de resultados del ejercicio económico de 1945 de la Universidad de Murcia, por 20.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos; y

2.º Que se remita el ejemplar original de la misma al Tribunal de Cuentas a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Número 35, don Antonio María Pérez y Pérez, falleció el 24-1-1946.

Número 37, don Antonio Guerra Berjano, jubilado el 5-1-1946.

Número 40, don Antonio Molina Cantos, jubilado el 13-10-1946.

Número 41, don Mariano Velasco Córdoba, jubilado el 24-7-1946.

Número 60, don Ramón Salas Corbera, jubilado el 19-1-1946.

Número 99, don Juan Caraballo Manfredí, jubilado el 19-8-1946.

Número 102, don Juan Mateo Yera, jubilado el 30-7-1946.

Número 104, don Claudio Manuel Gómez y Gómez, jubilado el 31-10-1946.

Número 113, don José Rodríguez Fernández, falleció el 25-9-1946.

Número 133, don Pablo Esteban Sanchó, jubilado el 30-6-1946.

Número 149, don Regino Saldaña Arconada, jubilado el 8-9-1946.

Número 150, don Ignacio Buin López, jubilado el 22-1-1946.

Número 153, don Enrique Gráu Fortserré, falleció el 12-11-1946.

Número 154, don Abdón Alonso Sánchez, jubilado el 27-11-1946.

b) Que se consideren ascendidos al sueldo de 14.400 pesetas, con efectos de 1.º de enero del año en curso, los Maestros comprendidos entre los números 161 al 321 inclusive, completando así las 285 dotaciones que figuran en la

nueva plantilla, y teniendo en cuenta que se hallan comprendidos en los ascensos los Maestros rehabilitados don Francisco Róca Alcayde y don José Gay Mur, situados entre los números 182 y 183 el primero, y entre el 215 y 216 el segundo, como asimismo don Apolonio J. Martín García, a quien se le ha reconocido derecho a figurar entre los números 193 y 194 por Orden ministerial de 10-10-1946.

Las bajas existentes entre los números 161 al 321 inclusive son las siguientes:

Número 171, don Manuel Salazar Benavides, jubilado el 2-1-1946.

Número 177, don Eustaquio Hojeado Castro, jubilado el 21-9-1946.

Número 178, don Laureano Sainz Rasínés, jubilado el 27-11-1946.

Número 180, don Miguel Córdoba Acosta, jubilado el 14-1946.

Número 182, don Vicente Vidal Torres, jubilado el 2-1-1946.

Número 185, don Eugenio Moreno Rodríguez, falleció el 6-6-1946.

Número 193, don Salomé Benito Morata, falleció el 14-8-1946.

Número 196, don Francisco Sánchez de Novaro, jubilado el 2-10-1946.

Número 199, don Juan Socias Bemazar, jubilado el 15-11-1946.

Número 203, don Manuel Villalba Guinea, falleció el 16-9-1946.

Número 208, don Jaime Cid Fernández, falleció el 10-7-1946.

Número 209, don Pedro Manuel Gordillo Bordallo, jubilado el 29-4-1946.

Número 214, don Ladislao Bachiller García, falleció el 27-2-1946.

Número 222, don Justo Ternero Moreno, jubilado el 28-5-1940.

Número 262, don Jaime Roselló Babiloni, falleció el 4-7-1946.

Número 263, don José Sorigué Vilaseca, jubilado el 5-4-1946.

Número 287, don José Recio Sánchez, jubilado el 9-2-1946.

Número 296, don Víctor J. Durán Gordillo, jubilado el 29-7-1946.

Número 313, don Agustín García Navarro, jubilado el 9-1-1946.

2.º a) Determinar que se hallan en el disfrute del sueldo de 13.200 pesetas anuales, correspondientes a la segunda categoría, desde el número 322 al 372, inclusive, del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1945, exceptuando de este cupo la baja por fallecimiento de don Cipriano Calzada Martínez, número 362.

b) Que se consideren ascendidos al sueldo de 13.200 pesetas, con efectos de 1.º de enero del año en curso, los Maestros comprendidos entre los números 373 al 770, inclusive, completando así las

427 dotaciones que figuran en la nueva plantilla, y teniendo en cuenta que se halla comprendido en los ascensos el Maestro, rehabilitado, don Tomás Martínez Bayona, situado entre los números 529 y 530.

Las bajas existentes entre los números 373 al 770, inclusive, son las siguientes:

Número 382, don Luis Ignacio Santos Echeveste, jubilado el 9-11-1946.

Número 396, don Enrique Correa Alvarez, jubilado el 1-2-1946.

Número 397, don Luis Alonso Batllé, falleció el 10-2-1946.

Número 427, don Toribio Sánchez Patiño, jubilado el 20-2-1946.

Número 437, don Isidro Macán Teixidor, falleció el 15-6-1946.

Número 440, don Antonio González Escalada, falleció el 12-10-1946.

Número 441, don Eugenio Gómez San Martín, falleció el 4-7-1946.

Número 541, don Serafín Sotelo Taboada, jubilado el 29-11-1946.

Número 546, don Isaias Domínguez Martín, falleció el 24-3-1946.

Número 553, don José Moreno González, falleció el 21-8-1946.

Número 580, don César Gil Varela, jubilado el 9-6-1946.

Número 581, don José Ramón Moure Lamas, falleció el 25-1-1946.

Número 582, don Alfredo Daroca Yáñez, por aplicación de la Orden ministerial de 5-2-1946.

Número 584, don Celestino Rodríguez Gutiérrez, jubilado el 3-7-1946.

Número 590, don Carlos Díaz Lozano, jubilado el 17-1-1946.

Número 594, don Antonio Domínguez Martín, jubilado el 3-4-1946.

Número 595, don Joaquín Fernández Alvarez, jubilado el 29-10-1946.

Número 598, don José María García Parreño, falleció el 6-5-1946.

Número 602, don Francisco Pelegrín Alejalde, falleció el 27-3-1946.

Número 623, don Vicente Rovira Cardete, jubilado el 20-6-1946.

Número 641, don Claudio Ramírez Medina, falleció el 21-3-1946.

Número 742, don Apolonio José Martín García, por pase al número 193 bis, según Orden ministerial de 10-10-1946.

3.º a) Determinar que se halla en el disfrute del sueldo de 12.000 pesetas, correspondiente a la tercera categoría del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1945, don Mateo Tauler Oliver, número 771.

b) Que se consideren ascendidos al sueldo de 12.000 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero del corriente año, los Maestros comprendidos entre

los números 772 al 1.821, excepto el número 812, don Narciso Mas Morell, Maestro rehabilitado y no posesionado hasta el 26-2-1947, completando así las 1.000 dotaciones que figuran en la nueva plantilla y teniendo en cuenta que se hallan comprendidos en los ascensos los Maestros rehabilitados y reingresados siguientes:

Don Herimógenes Palacios Príncipe, entre los números 1.041 y 1.042.

Don Jesús Peláez Suárez, entre los números 1.180 y 1.181.

Don José Antonio Núñez Anido, entre los números 1.218 y 1.219.

Don Isaac Escobar Rodríguez, entre los números 1.492 y 1.493.

Don Nicolás Viana Tarín, entre los números 1.550 y 1.551.

Don Felipe Lamadrid Gutiérrez, entre los números 1.573 y 1.574.

Don Pedro González Marín, entre los números 1.756 y 1.757.

Las bajas existentes entre los números 772 al 1.821, inclusive, son las siguientes:

Número 799, don José Villarrubia Piñana, falleció el 4-6-1946.

Número 813, don Juan A. Rodrigo Conde, jubilado el 21-8-1946.

Número 875, don Juan Manuel Sánchez Marcos, por pase a la Inspección en 1-11-1946.

Número 882, don Felipe Castiella Santafé, excedente el 16-2-1946.

Número 909, don José Ferrer Gebelle, por pase a la Inspección en 28-11-1946.

Número 915, don Valentín Pérez Ramos, jubilado el 13-2-1946.

Número 935, don Manuel Soler Brotons, sustituido por imposibilidad física el 10-10-1946.

Número 939, don Salvador Adame Castro, falleció el 15-9-1946.

Número 978, don Atanasio Martínez González, jubilado el 30-10-1946.

Número 983, don Antonio Cervero Peña, jubilado el 26-7-1946.

Número 985, don Isabelino Cea Godón, jubilado el 8-7-1946.

Número 995, don Apolinar Coronado Márquez, falleció el 23-1-1946.

Número 1.020, don José Benito Cancio Reinante, jubilado el 7-1-1946.

1.030, don José Caballal García, jubilado el 9-6-1946.

Número 1.031, don Manuel Seba Giner, falleció el 1-8-1946.

Número 1.095, don Francisco Beltrán Torrén, jubilado el 29-11-1946.

Número 1.108, don Paulino R. Hernández Rubio, falleció el 15-12-1946.

Número 1.133, don Julio Durán García, falleció el 15-3-1946.

Número 1.139, don Antonio Aubert Galt, jubilado el 10-8-1946.

Número 1.155, don Francisco Lara Calero, falleció el 18-5-1946.

Número 1.157, don Bienvenido del Pino Martín, falleció el 5-9-1946.

Número 1.189, don Valeriano Delgado de J. Calderón, falleció el 15-11-1946.

Número 1.226, don Alfonso Alvarez Rico, falleció el 13-7-1946.

Número 1.251, don Manuel Rodríguez Bonifaz, jubilado el 22-3-1946.

Número 1.252, don Emeterio Cabrero Rubiano, falleció el 25-9-1946.

Número 1.254, don Francisco de la Gándara Fraile, falleció el 16-4-1946.

Número 1.260, don Justo Núñez Rodríguez, falleció el 17-3-1946.

Número 1.268, don Ramón Serra Mas, falleció el 25-6-1946.

Número 1.274, don Juan Capella Plaja, falleció el 5-11-1945; comunicada la baja en 21-9-1946.

Número 1.279, don José Pericot Llorensi, falleció el 22-1-1946.

Número 1.284, don Jerónimo Refiasco Lafuente, jubilado el 1-11-1946.

Número 1.290, don Román Honduvilla Díaz, falleció el 12-12-1946.

Número 1.311, don Rogelio Rodríguez González, jubilado el 20-4-1946.

Número 1.314, don Pedro Ferrer Aparicio, jubilado el 4-6-1946.

Número 1.324, don Mauricio Ranz Pascual, falleció el 7-2-1946.

Número 1.325, don Joaquín Bravo Núñez, jubilado el 2-6-1946.

Número 1.326, don José Ané Pericé, falleció el 15-2-1946.

Número 1.331, don Juan Bautista Meneses Pajares, jubilado el 8-1-1946.

Número 1.334, don Marcelino Hernández Cuerda, jubilado el 6-4-1946.

Número 1.347, don Agustín Ortiz Sales, jubilado el 2-4-1946.

Número 1.354, don Antonio Arias Porcel, jubilado el 13-3-1946.

Número 1.370, don José Sigueros Maté, jubilado el 31-3-1946.

Número 1.389, don Pedro Olmedo Fenollera, falleció el 31-12-1946.

Número 1.405, don Nicolás Caña Martínez, falleció el 11-4-1946.

Número 1.413, don Tomás García González, jubilado el 28-12-1946.

Número 1.429, don Manuel Cuenillas Meléndez, jubilado el 7-4-1946.

Número 1.430, don Eudocio Collado Platas, jubilado el 11-1-1946.

Número 1.443, don Pedro Mora Capilla, jubilado el 1-8-1946.

Número 1.451, don Cristóbal Temprano Salvador, jubilado el 20-4-1946.

Número 1.478, don Ramón Casas Carabasa, falleció el 3-12-1946.

Número 1.482, don Aurelio López Sánchez, falleció el 31-7-1946.

Número 1.484, don Matías Ramírez Aguas, falleció el 9-8-1946.

Número 1.500, don Adrián Vila Pagés, falleció el 31-12-1946.

Número 1.503, don Zacarías Benito Gil Acevedo, falleció el 8-9-1946.

Número 1.563, don Fausto San Juan Martín, jubilado el 23-12-1946.

Número 1.579, don Melquiades Gil Martínez, falleció el 7-9-1946.

Número 1.662, don Gumersindo Delgado Gutiérrez, falleció el 23-8-1946.

Número 1.805, don Leonardo Sáez Cobantes, falleció el 25-5-1946.

4.º Se concede un plazo de tres días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria se hagan telegráficamente las observaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

5.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros ascendidos a quienes se referiré la presente Orden, con efectos económicos y administrativos de 1.º de enero del año en curso.

Madrid, 24 de junio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de junio de 1947 por la que se declara trabajo de urgencia la redacción del Catálogo sistemático y del Catálogo monográfico en los Museos Arqueológicos provinciales servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Se viene observando que a partir del año 1944 se acusa una baja progresiva en la redacción de los repertorios fundamentales de los Museos Arqueológicos, que puede achacarse a poco deseo por parte de algunos Directores de aquellos Centros en el cumplimiento de aquella obligación necesaria; por lo que este Ministerio ha resuelto declarar trabajo de urgencia la redacción, de acuerdo con las Instrucciones del Inventario General, del Catálogo sistemático y del Catálogo monográfico en los Museos Arqueológicos de provincias servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, aplicándose los Directores y Conservadores de aquéllos a dicha tarea con preferencia a cualquier otra similar, pero ajena a las propias de la función, sin desatender las demás re-

glamentarias, por lo cual no se les confiará misión alguna sin previo informe de la Inspección General de Museos Arqueológicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de junio de 1947 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Subdirector, Jefe de Clínica, del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, Carabanchel Bajo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos la plaza de Subdirector, Jefe de Clínica, dotada con el haber anual de pesetas 12.000,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945, que modifica el artículo 62 del Reglamento general y orgánico del expresado Centro, ha resuelto convocar oposición libre entre Doctores en Medicina, especializados en cirugía ortopédica, para proveer la indicada plaza.

Por esa Dirección General se dictará el oportuno anuncio-convocatoria para llevar a cabo cuanto se ordena en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 27 de junio de 1947 por la que se adjudican los sueldos correspondientes a las primera, segunda y tercera categorías (Maestras), en aplicación de las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario, aprobadas por Ley de 8 de junio actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Ilmo. Sr.: Aprobada por Ley de 8 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) la nueva plantilla del Magisterio Nacional Primario, con efectos económicos de 1.º de enero próximo pa-

sado, y en aplicación de los nuevos sueldos que determina la citada Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que disfrutando ya el sueldo de 14.400 pesetas las Maestras incluidas en el Escalafón del Magisterio, cerrado en 31 de diciembre de 1945 con los números 1 al 145, ambos inclusive, incluido entre éstos el número 122 bis, doña Isabel Mendiola Azcárate, que causó alta por rehabilitación el 11 de febrero de 1946; exceptuando el número 30, doña María Isabel Iglesias Serrano, baja por jubilación en 15 de agosto de 1946.

Número 31, doña Francisca Teresa Linares Pérez, baja por fallecimiento en 4-5-1946.

Número 78, doña María Sevilla Sánchez, baja por fallecimiento en 26-1-1946.

Número 94, doña María Teresa Sevillano Herrera, baja por jubilación en 24-4-1946.

Número 108, doña Leonor Saucedo Peña, baja por fallecimiento en 3-1-1946.

Número 129, doña Matilde Tilve Robles, baja por jubilación en 14-8-1946.

2.º Que a fin de completar los doscientos ochenta y cinco sueldos de que consta la nueva plantilla en su primera categoría, asciendan al sueldo de pesetas 14.400, con efectos económicos y administrativos de 1.º de enero último, las Maestras que en el referido Escalafón de 1945 figuran con los números 146 al 311, ambos inclusive.

Se exceptúan:

Número 164, doña Clotilde García Rodríguez, baja por jubilación en 21-10-1946.

Número 171, doña Florentina Serrano Hernández, baja por jubilación en 27-2-1946.

Número 176, doña Encarnación Díez Rodríguez, baja por jubilación en 25-3-46.

Número 182, doña Angeles Montero López, baja por jubilación en 2-5-1946.

Número 187, doña María de las Nieves Rodríguez Fernández, baja por jubilación en 21-4-1946.

Número 210, doña María de los Dolores Cano García, baja por jubilación en 9-2-1946.

Número 256, doña Francisca Tena Fuster, baja por jubilación en 2-4-1946.

Número 261, doña Sofía Tello Romagosa, baja por jubilación en 29-6-1946.

Número 264, doña Abilia Pilar Maestro Arroyo, baja por jubilación en 21-2-46.

Número 265, doña Inocencia Cuadrado Calvo, baja por jubilación en 8-6-1946.

Número 267, doña Regina de la Calle Albarrán, baja por jubilación en 7-9-1946.

Número 268, doña Carmen Alonso Calera, baja por jubilación en 15-7-1946.

Número 277, doña Purificación Tirado Cañete, baja por jubilación en 12-10-1946.

Número 278, doña Carmen Solá Guindoán, baja por jubilación en 29-4-1946.

Número 279, doña Encarnación Buenadía Bonal, baja por jubilación en 26-4-1946.

Número 282, doña Ramona Díaz Cezón, baja por jubilación en 5-12-1946.

Número 286, doña María Rollán Sánchez, baja por jubilación en 26-4-1946.

Número 294, doña Faustina V. Petrirena Larrategui, baja por jubilación en 1-4-1946.

Número 295, doña Encarnación Terrón Rodríguez, baja por jubilación en 5-7-1946.

Número 296, doña Concepción Martínez Durán, baja por jubilación en 25-1-1946.

Número 302, doña Joaquina Gavilá Ibars, baja por jubilación en 18-12-1946.

3.º Que, disfrutando ya el sueldo de 13.200 pesetas anuas correspondientes a la segunda categoría las Maestras comprendidas entre los números 311 al 370, ambos inclusive, del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1945, exceptuando los números 328, doña María del Carmen García Neira, baja por jubilación en 18-8-1946.

Número 331, doña Teresa Clara Massoni, baja por jubilación en 6-12-1946.

Número 334, doña Natalia Palacios Rodríguez, baja por jubilación en 2-12-1946.

Número 337, doña Concepción Melis Gregoris, baja por jubilación en 19-4-46.

Número 348, doña Eusebia María Asunción San Segundo Díaz, baja por jubilación en 14-8-1946.

Número 349, doña María Altolaguirre Arrese, baja por jubilación en 10-4-1946.

Número 351, doña Amparo Montesinos Fernández, baja por jubilación en 11-9-46.

Número 352, doña Carmen Antón Ramírez, baja por jubilación en 27-7-1946.

Número 354, doña Eugenia Chomón Pereda, baja por jubilación en 14-11-1946.

4.º Que se consideren ascendidas al sueldo de 13.200 pesetas, con efectos de 1.º de enero del año en curso, las Maestras comprendidas entre los números 312 al 771, ambos inclusive, completando así los 427 sueldos que figuran en la nueva plantilla. Exceptuando las bajas existentes entre dichos números, que son los siguientes:

Núm. 381, doña Dominica Palacios Lozano, baja por jubilación en 9-2-1946.

Núm. 437, doña María Martínez Catalá, baja por jubilación en 15-6-1946.

Núm. 440, doña Librada Mingorance Sa'a, baja por jubilación en 21-12-1946.

Núm. 447, doña Catalina Sastre Hernández, baja por jubilación en 20-12-1946.

Núm. 450, doña Gertrudis Réy Piñeiro, baja por jubilación en 17-5-1946.

Núm. 452, doña Lucía Roig Carbó, baja por jubilación en 15-12-1946.

Núm. 457, doña Antonia Sánchez Zamudio, baja por fallecimiento en 20-1-46.

Núm. 459, doña Leocadia Blanco San Martín, baja por jubilación en 2-12-1946.

Núm. 464, doña Consuelo García Comelo, baja por jubilación en 4-1-1946.

Núm. 465, doña María de la Concepción Farfán Martín, baja por jubilación en 23-11-1946.

Núm. 482, doña Anunciación Baches, baja por jubilación en 6-3-1946.

Núm. 506, doña María del Carmen de Migué Romero, baja por fallecimiento en 12-9-1946.

Núm. 507, doña Elisa Abad Salcedo, baja por jubilación en 3-12-1946.

Núm. 521, doña Trinidad Robles Vergara, baja por jubilación en 19-5-1946.

Núm. 533, doña Antonia Ruiz y Ruiz, baja por jubilación en 30-8-1946.

Núm. 536, doña María de los Angeles Avila Silva, baja por jubilación en 31-10-1946.

Núm. 558, doña Felipa Simón Equisain, baja por jubilación en 23-8-1946.

Núm. 606, doña Magdalena Rullán Sofivellas, baja por jubilación en 16-7-1946.

Núm. 622, doña Purificación Loizaga Gutiérrez, baja por jubilación en 31-5-1946.

Núm. 627, doña María Francisca Ortiz Guzmán, baja por fallecimiento en 6-2-1946.

Núm. 667, doña Clara Vamonte Murillo, baja por jubilación en 11-8-1946.

Número 672, doña Felipa Julia Anque Comenges, baja por jubilación en 11-4-1946.

Núm. 725, doña Asunción Lloréns Montlleó, baja por fallecimiento en 9-1-1946.

Núm. 730, doña Angela Baró Pinto, baja por fallecimiento en 6-3-1946.

5.º Que hallándose en el disfrute del sueldo de 12.000 pesetas los números 772 y 773 del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1945, se consideren ascendidas al mencionado sueldo de 12.000 pesetas con efectos de 1.º de enero del año en curso, las Maestras comprendidas entre los números 774 al 1.820, ambos inclusive, incluyendo entre ellos al número 1.609 bis, doña Francisca de P. Más y Malet, rehabilitada en 1.º de enero de 1946, exceptuando las bajas siguientes:

Núm. 777, doña Teresa Martínez Valenciano, baja por jubilación en 4-1-1946.

Núm. 791, doña Sandalia P. Ortega Iriarte, baja por jubilación en 3-9-1946.

Núm. 797, doña María Concepción Tirado Carmona, baja por jubilación en 19-3-1946.

Núm. 810, doña Dolores Llorca Grana, baja por jubilación en 3-12-1946.

Núm. 817, doña María Iriarte Martinena, baja por jubilación en 3-5-1946.

Núm. 830, doña María Natividad Rita Estévez Mieres, baja por fallecimiento en 30-5-1946.

Núm. 881, doña María Angela Gráu Matéu, baja por jubilación en 31-1-1946.

Núm. 904, doña María Ana Ramírez de Terán, baja por jubilación en 10-10-1946.

Núm. 918, doña Faustina Gallego García, baja por jubilación en 4-3-1946.

Núm. 942, doña Vicenta Orueta Rovina, baja por jubilación en 4-1-1946.

Núm. 945, doña Angela Sancho Menjídieta, baja por jubilación en 30-5-1946.

Núm. 971, doña Josefa Martínez Juárez, baja por jubilación en 31-10-1946.

Núm. 1.002, doña Adela Revilla Castán, baja por fallecimiento en 9-7-1946.

Núm. 1.004, doña Agustina Hernández Macías, baja por fallecimiento en 4-10-1946.

Núm. 1.022, doña Severina Plaza González, baja por jubilación en 2-1-1946.

Núm. 1.029, doña Francisca L. Moreno Sánchez, baja por jubilación en 9-3-1946.

Núm. 1.174, doña Emilia Micherach Valiés, baja por fallecimiento en 24-11-1946.

Núm. 1.186, doña María de la Paz de la Puente Gutiérrez, baja por jubilación en 10-2-1946.

Núm. 1.219, doña Germana González Gracia, baja por jubilación en 18-1-1946.

Núm. 1.230, doña María Agustina Badiola Barrera, baja por jubilación en 27-8-1946.

Núm. 1.255, doña Francisca V. González Méndez, baja por jubilación en 18-12-1946.

Núm. 1.256, doña María del Rosario Madruga Martín, baja por jubilación en 1-10-1946.

Núm. 1.257, doña Angela Avedillo Rodríguez, baja por fallecimiento en 18-9-1946.

Núm. 1.262, doña Encarnación Ruiz Mateos Pérez, baja por jubilación en 14-4-1946.

Núm. 1.269, doña Carmen Salvador Mosquera, baja por jubilación en 22-11-1946.

Núm. 1.294, doña María de los Dolores Juan Gutiérrez, baja por excedencia en 5-4-1946.

Núm. 1.333, doña Dolores Aparicio Blanco, baja por jubilación en 22-8-1946.

Núm. 1.411, doña María de los Angeles Beltrán Selva, baja por jubilación en 23-11-1946.

Núm. 1.413, doña María Juliana Ruiz Gómez, baja por jubilación en 30-1-1946.

Núm. 1.429, doña Ana Cid Monte, baja por jubilación en 26-7-1946.

Núm. 1.484, doña Emilia Acebal Tuero, baja por fallecimiento en 11-1-1946.

Núm. 1.546, doña María Presentación

Deza Millán, baja por jubilación en 29-5-1946.

Núm. 1.633, doña Benita Patiño Cerdeira, baja por jubilación en 15-12-1946.

Núm. 1.638, doña Teresa Pelegrí Miranda, baja por jubilación en 11-9-1946.

Núm. 1.639, doña Francisca Andújar Gallego, baja por jubilación en 24-2-1946.

Núm. 1.642, doña María Teresa Andrés Avila, baja por jubilación en 7-2-1946.

Núm. 1.647, doña Isabel Labraca y Cervilla, baja por jubilación en 3-3-1946.

Núm. 1.652, doña Justina Tejedor Hidalgo, baja por jubilación en 26-2-1946.

Núm. 1.657, doña Josefa Faustina Estévez y Boulosa, baja por jubilación en 1-11-1946.

Núm. 1.662, doña Salvadora Moreno Paulino, baja por jubilación en 1-3-1946.

Núm. 1.679, doña María R. Pociello Delmás, baja por jubilación en 27-9-1946.

Núm. 1.684, doña Asunción Granda Regueiro, baja por jubilación en 5-2-1946.

Núm. 1.706, doña Victoriana García Pardo, baja por jubilación en 23-3-1946.

Núm. 1.716, doña Benefrida Rodríguez Canseco, baja por jubilación en 28-2-1946.

Núm. 1.738, doña Francisca Sorribes Marsá, baja por jubilación en 21-3-1946.

Número 1.743, doña Juan Hernández Gómez Callejo, baja por jubilación en 28-12-1946.

Núm. 1.744, doña María T. Trujillo

Delgado, baja por fallecimiento en 14-3-1946.

Núm. 1.805, doña Dominga Vindel Barba, baja por fallecimiento en 5-3-1946.

Núm. 1.806, doña Clara Escobar Pérez, baja por jubilación en 30-12-1946.

Núm. 1.813, doña Ludivina Fernández García, baja por fallecimiento en 12-10-1946.

6.º Se concede un plazo de tres días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria se hagan telegráficamente las observaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

7.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de las Maestras ascendidas, a quienes se refiere la presente Orden, con efectos económicos y administrativos de primero de enero del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 27 de junio de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Sres. Jefes de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria, Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del ramo de Hellín y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Hellín y su estación férrea, en el tipo de nueve mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Albacete y Estafeta de Hellín hasta el día 26 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

#### MODELO DE PROFESION

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.800 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

999—A. C.

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Portugaleta y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Portugaleta y su estación férrea, en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Vizcaya y Estafeta de Portugaleta hasta el día 4 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Vizcaya.

Madrid, 25 de junio de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de setecientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

977—A. C.

### Dirección General de Regiones Devastadas

*Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo la construcción de viviendas en dichos terrenos de la localidad adoptada de Bielsa (Huesca).*

Adoptada por Decreto de 7 de octubre de 1939, a los efectos de su reconstrucción, la localidad de Bielsa (Huesca), aprobado por Consejo de Ministros, reunido en 21 de diciembre de 1945, el Presupuesto para la expropiación de terrenos para emplazamiento de viviendas, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

Casa en ruinas en la calle Mayo, número 3, de 95,70 m/2; linda, derecha, entrando, Nicolás Ferrer Baquer; izquierda, Pascual Barta, hoy Santos Lamuga Sas, y espalda, Salvador Escalona.

Cuadra y pajar en ruinas en la calle de la Cruz, sin número, de 30,02 m/2; linda, derecha, entrando, María García Zueras; izquierda, calle y espalda, Juan de Antonio Ferrer.

Casa en ruinas en la calle Mayo, sin número, de 156,25 m/2; linda, izquierda, entrando, María Casanova Montaner y Paso; derecha, Salvador Escalona Montaner y calle Mayo, y fondo, dicho Salvador Escalona.

Huerto en la calle Mayo, sin número, de 30,95 m/2; linda, izquierda, entrando, con Nicolás Ferrer Baquer; derecha, calle del Calvario, y fondo, con finca del mismo propietario.

Cuadra y pajar en ruinas en la calle Mayo, sin número, de 35,83 m/2; linda, izquierda, entrando, callejón; derecha, calle Mayo, y fondo, Santos Lamuga Sas y calle Mayo.

Casa en ruinas en la calle Mayo, sin número, de 42,20 m/2; linda, izquierda, entrando, calle Mayo; derecha, callejón, y fondo, José Barastegui Bernal.

Huerto de la calle Mayo, sin número, de 89 m/2, y muro de cerca en regular estado de conservación, de 33 m/2; linda, izquierda, entrando, José Vidallé de Antonio y José Escalona Leser; derecha, callejón, y fondo, Juan de Antonio Ferrer.

Casa en ruinas en la calle Mayo, sin número, de 27,95 m/2; linda, izquierda, entrando, con Rosa de Anto-

nio Zueras; derecha, José Melis de Antonio, y fondo, José Escalona Leser.

Casa en ruinas en la calle del Calvario, hoy Mayo, sin número, de 34,18 m/2, que linda, derecha, entrando, herederos de Rosa Valceto, hoy José Vidallé de Antonio; izquierda y espalda, José Escalona.

Huerto en callejón sin nombre, de 122 m/2 y muro de cerca en regular estado de conservación, de 43,75 m/2; linda, izquierda, entrando, con José Melis de Antonio; derecha, María Casanovas Montaner y María García Zueras, y fondo, José Escalona Leser.

Casa en ruinas en la calle Mayo, sin número, de 506,66 m/2, ocupando la casa 259,75 m/2; linda, derecha, entrando, Rosa de Antonio Zueras, José Vidallé de Antonio, Juan de Antonio Ferrer y José Melis; izquierda, calle de Lacruz, y fondo, María García Zueras y Antonio de Antonio Solans.

Casa en ruinas en la calle de Lacruz, sin número, de 85,30 m/2; linda, derecha, entrando, Antonio de Antonio Solans; izquierda, María Casanovas, y espalda, Juan de Antonio y Emilio Lasser, hoy José Escalona.

Cuadra, almacén y pajar en ruinas, en la plaza Lacruz, sin número, de 72 m/2; linda, izquierda, entrando, María García Zueras; derecha, calle Lacruz, y espalda, José Escalona Leser.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan, entre otros interesados en dicha expropiación en concepto de propietarios o titulares de derechos sobre los antes mencionados inmuebles, los siguientes:

María Casanovas Montaner, Nicolás Ferrer Baquer, Salvador Escalona Montaner, José Brastegui Bernal, Santos Lamuga Sas, José Melis de Antonio, José Vallé de Antonio, Rosa Antonio Zueras, Juan de Antonio Ferrer, José Escalona Leser, María García Zueras y Antonio de Antonio Solans.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en el artículo primero y siguientes de la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del proyecto de viviendas en dichos terrenos, se hace público los citados acuerdos, así como que el día 25 de julio de 1947 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Huesca, en dos diarios de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director general, José Moreno Torres.

2.113—A. C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

*Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie BA-2, números 23352, 23359 y 23365, expedidas por la Jefatura Provincial del S. N. T. de Badajoz, a favor de la Hermandad Sindical de Labradores, que amparaban el envío de 1.000 kilogramos de avena cada una, desde Casuera a San Juan de las Abadesas.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 19 de junio de 1947.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie MA-2, núm. 41595, expedida por la Delegación Provincial de Málaga a la consignación de don Demófilo Lozano Vila, y que ampara el transporte de 80 kilogramos de aceituna aderezada, desde Málaga a La Carolina, (Jaén).

Serie SS-2, núm. 31276, expedida por la Delegación Provincial de San Sebastián a la consignación de don Teodoro Menéndez, y que amparaba el transporte de 1.000 kilogramos de aceitunas, desde Tolosa a Pamplona.

Tercero y cuarto cuerpo de la guía serie SS-2, núm. 20918, expedida por la D. O. E. I. S., y que amparaba el transporte de 1.000 kilogramos de chatarra de hierro aprovechable.

Terceros cuerpos de las guías serie TE-2, núms. 35610, 35612, 35613 y 35621, de la Oficina Expedidora de Plantas Medicinales de Teruel, en blanco.

Serie LE-2, núms. 14286 y 14287, del Distrito Forestal de León, en blanco.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Agricultura

*Adjudicando definitivamente las obras de construcción de viviendas protegidas para los funcionarios del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, como Presidente de la Mesa de Subasta correspondiente, ha tenido a bien aprobar la adjudicación definitiva de las obras de construcción de viviendas protegidas en los terrenos anejos al Centro de fermentación de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, a don Esteban Pinilla Aranda, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y condiciones que han servido de base a la subasta, por la cantidad de dos millones trescientas sesenta y dos mil pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, dentro de un plazo de quince días, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Director general, P. D., el Secretario general, A. Velázquez.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Anunciando concurso para los Maestros Nacionales que han de obtener por primera vez Escuela en propiedad.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 33 de la Orden ministerial de 2 de enero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de febrero) y disposiciones complementarias,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Todos los Maestros Nacionales que desde su ingreso no han regentado escuela en propiedad y se encuentren actualmente en activo servicio o expectación, solicitarán destino en un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente, a la publicación de las vacantes, a excepción de los opositores (varones) de 1945, por no existir suficientes plazas, a pesar de la inclusión de resultados con censo inferior a 500 habitantes.

En las provincias de Tenerife y Las Palmas se contará desde la fecha en que se exponga en las respectivas Delegaciones Administrativas las escuelas que han de solicitar.

Segundo. La documentación se presentará, hasta las diecinueve horas del último día de plazo, en la Delegación administrativa de la provincia en que sirvan escuela los peticionarios. Los que se encuentren en expectación lo harán por conducto de la Delegación de la provincia en que realizaron los dos primeros ejercicios de la oposición. Aquellas que lleguen por correo, con posterioridad a la fecha en que finalice el plazo, que-

darán sin tramitación, ajustándose a la relación que se señala en el párrafo último del número noveno.

Tercero. Están obligados a solicitar escuela todos los Maestros a que se refiere el número primero, siempre que no hayan sido nombrados por el turno de consortes del concurso general. Los que se encuentren sirviendo escuela de régimen especial quedan facultados para hacerlo, si bien la adjudicación de destino tendrá carácter puramente nominal si en la instancia no hace constar lo contrario; asimismo, es voluntaria la concurrencia de Maestros incorporados a filas.

Cuarto. En la solicitud, con arreglo al modelo oficial existente en las Delegaciones Administrativas, se relacionarán las escuelas por orden de preferencia, sin tachaduras o enmiendas, expresando con la mayor claridad (imitación de letra impresa) los datos exactos que en la instancia se exigen. Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterarán las escuelas pedidas en la instancia, ni aun en cuanto al orden de prelación. Las que resulten ininteligibles o no coincidan con las anunciadas se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas el solicitante. Los Maestros para quienes se establece la obligación de solicitar deben relacionar todas las vacantes que se anuncian y las Maestras, un mínimo de ciento cincuenta. Serán destinados libremente los que no soliciten o lo hagan en número suficiente al señalado, siempre que resulten nombrados todos los que le precedan para obtener destino.

Por cada Escuela, hasta la número cincuenta, inclusive, debe adherirse a la solicitud un sello de 0,10 pesetas de protección a los huérfanos del Magisterio, además del reintegro ordinario.

Quinto. A la instancia se adjuntará la siguiente documentación, excepto cuando en las Delegaciones existan antecedentes oficiales, en cuyo caso bastará se haga constar en el informe: Oficiales-Maestros, certificados acreditativos de finalización de las prácticas, no pudiendo solicitar los que no las hayan terminado; Opositores, copia compulsada del título de Instructor Elemental del Frente de Juventudes (Maestros) y de Instructora Elemental de Escuela de Hogar (Maestras), pudiendo presentar en vez de la copia, si no tienen en su poder el título, cualquier otro documento que acredite reúnen las condiciones para obtenerlo o bien que se encuentran realizando el curso al objeto de su adquisición, expedido por la correspondiente Delegación Provincial, a reserva de justificarlo con posterioridad en la forma primeramente establecida. Los Oficiales-Maestros y Opositores a quienes falte cursillos de capacitación se admitirán condicionalmente a lo que sobre ellos se disponga. El peticionario que lo desee puede presentar, además, hoja de servicios siempre que con anterioridad a esta fecha la tengan certificada y cualquiera que sea la fecha del cierre.

En las relaciones, fichas y expedientes de los interesados se hará constar en el sitio más visible y en distinto color de escritura la falta de los requisitos exigidos.

Sexto. En el ángulo superior derecho de la instancia emitirá informe el Delegado Administrativo sobre los datos

que se consignan en el mismo, sin perjuicio de que los amplíe en pliego aparte cuando así lo exija algún caso especial.

Séptimo. Si la Delegación Administrativa disiente de los datos que consignó el interesado, rectificará con tinta encarnada, sin tacharlos, debajo de la línea correspondiente, recogiendo en su informe con todo detalle y cita de los preceptos legales en que se apoya. Hará pública en el tablón de anuncios esta modificación, comunicándola además al interesado, para que en el término de cuarenta y ocho horas, a partir del día en que se le notifique (lo que debe hacerse con las máximas garantías), eleve recurso a la Dirección General contra el acuerdo del Delegado, si lo estima procedente.

Octavo. Durante los dos días siguientes al último del plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria remitirán a esta Dirección General las instancias ordenadas por orden de promociones, y dentro de ellas el mejor número.

Al mismo tiempo se enviarán las fichas (con arreglo al modelo) y las relaciones, en forma análoga a la prevenida en el último párrafo de la instrucción 13 de la Orden de esta Dirección de 11 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Asimismo, deben remitir relación nominal, con todos los datos de la situación profesional, de los que no solicitan estando obligados a hacerlo.

Noveno. Se aplicarán las normas substantivas e instrucciones dictadas para el procedimiento del concurso general, en todo lo que de modo concreto no se modifique por la presente, con la natural adaptación que significa la inexistencia de servicios y puntuación, incluyéndose en cambio, el orden escalafonal o número de promoción.

Décimo. Una vez recibida la documentación en el Departamento se procederá a la adjudicación provisional de destinos, concediéndose ocho días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitiva por resolución ministerial.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Convocando oposición libre para proveer la plaza de Subdirector del Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 27 de corriente mes de junio, esta Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica ha resuelto anunciar, para su provisión en propiedad, en virtud de oposición libre, la plaza de Subdirector, Jefe de Clínicas, vacante en el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en estas ope-

siones todos los españoles, mayores de veintinueve años y menores de cincuenta, que no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que, poseyendo el título de Doctor en Medicina, estén especializados en Cirugía Ortopédica.

2.ª Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán, precisamente en el Registro General del Ministerio, sus instancias, en un plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, en la que harán constar nombre y dos apellidos, lugar de naturaleza, domicilio y demás circunstancias personales.

3.ª Las instancias deberán presentarse acompañadas necesariamente de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legitimada y legalizada si no fuese del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

d) Certificación acreditativa de buena conducta, expedida por la Autoridad local correspondiente.

e) Título de Doctor en Medicina y Cirugía o, en su defecto, certificado de estudios acreditativos de tener realizados los de dicho doctorado con aprobación de la tesis, en cuyo caso, para tomar posesión del cargo, deberá presentar el resguardo justificativo de haber abonado los derechos correspondientes a la expedición del título de Doctor.

f) Recibo de haber abonado en la Habilitación General de este Ministerio la cantidad de 75 pesetas en metálico en concepto de derechos de examen y diez pesetas por formación de expediente.

g) Memoria explicativa de la formación científica especializada del aspirante, acompañada de la documentación que estime oportuna para acreditar méritos y su calidad de Médico especialista en cirugía ortopédica, así como trabajos, publicaciones, etc.

4.ª Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos están exentos de presentar los documentos señalados en los apartados a), b), c) y d) del artículo 3.º, que pueden sustituirlos por la correspondiente hoja de servicios.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista de los opositores admitidos definitivamente a la oposición, por haber cumplido las condiciones señaladas en esta convocatoria.

6.ª Una vez publicada la lista de opositores, de que se hace mención en el apartado anterior, el Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones.

7.ª De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, los ejercicios darán comienzo transcurridos tres

meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden de convocatoria.

8.ª Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio.**—Consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de una hora, de los méritos científicos y datos referentes a la formación como especialista en cirugía ortopédica, pudiendo el opositor auxiliarse en este ejercicio de la Memoria y demás documentos presentados por el mismo.

En este ejercicio el Tribunal estimará el número y calidad de los méritos y de los trabajos científicos que sobre cirugía ortopédica haya publicado el opositor.

**Segundo ejercicio.**—El opositor contestará oralmente, en el plazo máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte de entre los del programa que, en número de cincuenta como máximo, publicará el Tribunal, con quince días de antelación a la celebración de este ejercicio.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá en el estudio clínico de un enfermo, distinto para cada uno de los opositores, durante el tiempo máximo de veinte minutos. En otro plazo igual el opositor desarrollará oralmente la exposición clínica, diagnóstico y juicio terapéutico que le merezca.

**Cuarto ejercicio.**—El opositor realizará una intervención quirúrgica sobre cadáver o sobre un enfermo que le presentará el Tribunal en el momento de comenzar a actuar. Previamente a la operación deberá estudiar el caso clínico, exponiendo juicio crítico que le merezca, así como la indicación operatoria a realizar y técnica adecuada.

9.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos inclusive el primero, y se realizarán en los locales del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

10. Al terminar cada ejercicio eliminatorio el Tribunal publicará la relación de los opositores declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente.

11. Finalizados los ejercicios de oposición, el Tribunal, en sesión pública, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta unipersonal que elevará al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

12. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la celebración de las oposiciones se formularán de palabra ante el Tribunal en el momento de ser observadas, debiendo el reclamante ratificarla por escrito ante el mismo Tribunal en el plazo de veinticuatro horas. Dentro de las veinticuatro horas siguientes, a partir de la entrega por el interesado del escrito de reclamación, el Tribunal resolverá lo procedente, sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno.

13. Todos los anuncios, citaciones y convocatorias los hará el Tribunal en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, independientemente de aquéllos que deban insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá, con carácter supletorio, por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones

a cátedras de Universidades, de fecha 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1947.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Declarando caducada la concesión otorgada a «Industrias Marítimas Tenerife, S. A.»*

Tramitado reglamentariamente el expediente relativo a la caducidad, por incumplimiento de sus cláusulas, de la concesión otorgada a «Industrias Marítimas Tenerife, S. A.», por Orden ministerial de 20 de julio de 1944 (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto siguiente), y Orden ministerial aclaratoria del párrafo segundo, condición novena, de las cláusulas de la misma, de fecha 20 de septiembre de dicho año, para el arriendo, ampliación y mejora del varadero y talleres de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife se ha oído a la Sociedad interesada, informando, de conformidad con la procedencia de caducidad, la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, la Asesoría Jurídica de este Ministerio, el Pleno del Consejo de Obras Públicas y el Pleno del Consejo de Estado.

En su consecuencia, de conformidad con los informes emitidos y con el Consejo de Estado en Pleno, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto declarar caducada la concesión de referencia, con pérdida de fianza, debiendo reintegrarse a su antigua situación, por el concesionario, la maquinaria propiedad de la Junta de Obras del Puerto que haya sido desplazada de los terrenos inmediatos al varadero y talleres, corriendo a cargo de dicho concesionario todos los gastos de traslado e instalación que ello ocasione, haciéndose cargo nuevamente la Junta del citado varadero, con las formalidades de rigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1947.—José María F. Ladreda y M. Valdés.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que del orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y Sociedad interesada.